

de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

PRIMERO.—Constituir listas de espera del Cuerpo/Categoría Técnico, Especialidad Empresas y Actividades Turísticas por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de octubre de 2000.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO

1.—La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación en el ejercicio aprobado.

2.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—Cada lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concorda-

ra con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, a 3 de abril de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 10 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2001, por la que se regula la redistribución y adscripción de los Maestros a puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Por Resolución de 27 de marzo de 2001 (D.O.E. núm. 39, de 3 de abril) de la Secretaría General de Educación se publica la relación de puestos que se suprimen en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados afectados por el traslado de alumnos a los Centros de Educación Secundaria, así como la relación de puestos de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que se crean en Institutos y Secciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria a ocupar por funcionarios del Cuerpo de Maestros, y se regula la redistribución y adscripción de estos Maestros.

Ultimados los trabajos de la Comisión encargada de la revisión de la Red de Centros, se hace necesaria la modificación de la citada Resolución con la finalidad de ajustarla a los acuerdos adoptados por dicha Comisión.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 28 de abril de 2001.

SEGUNDO.—Modificar en el Anexo II, (Plazas suprimidas en los Colegios Públicos y Centros Rurales Agrupados como consecuencia del traslado de alumnos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a I.E.S.), el número de zona en las siguientes localidades: Brozas, Losar de la Vera, Perales del Puerto, Piornal, Serradilla, Guadiana del Caudillo, Pueblonuevo del Guadiana y Valdelacalzada.

TERCERO.—En el Anexo III (Incremento de plantilla orgánica de Maestros en Institutos de Enseñanza Secundaria y Secciones):

- a) Crear puestos en Secciones, Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria e Institutos de Enseñanza Secundaria en las siguientes localidades: Piornal, Coria, Plasencia, Losar de la Vera, Serradilla, Alcántara.
- b) Eliminar en este Anexo las localidades de Jaraíz de la Vera y Jarandilla de la Vera, al no proceder la adscripción en ellas, debido al cambio de zona de las localidades de Piornal, Losar de la Vera y Robledillo de la Vera.
- c) Modificar los puestos en los Institutos de las localidades que a continuación se relacionan: Cabezuela del Valle, Coria, Garrovillas, Puebla de la Calzada y Valdelacalzada.
- d) Sustituir la denominación de Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (C.E.S.O.) por Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.).

CUARTO.—Modificar el Anexo IV, afectado por las transformaciones de los Anexos II y III.

QUINTO.—Publicar íntegramente los Anexos II, III y IV con las modificaciones especificadas en los puntos segundo, tercero y cuarto, para facilitar el uso a los interesados.

SEXTO.—Los afectados por estas modificaciones, que tengan presen-

tada instancia y demás documentación prevista en la Resolución de 27 de marzo de 2001, sólo deberán presentar nueva instancia con las peticiones de puestos, y hacer constar en ella: «Afectado por modificación de la Red de Centros».

SEPTIMO.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los números 48.2, 116 y 117 de la ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Mérida, 10 de abril de 2001.

El Secretario General de Educación
P.O. (Orden de 29-12-1999,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO

[illegible]

Loca: ALMENDRALEJO Código: 06000174 Domicilio: SAN BLAS, S/N Nº Zona: 49					Muni: ALMENDRALEJO Nombre: C.P. ANTONIO MACHADO C. Postal: 06200							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA				1	1	2	1					
ITINERANTE												

Loca: ALMENDRALEJO Código: 06000186 Domicilio: CAGIGAL, S/N Nº Zona: 49					Muni: ALMENDRALEJO Nombre: C.P. SAN FRANCISCO C. Postal: 06200							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA				1		2	1					
ITINERANTE												

Loca: ALMENDRALEJO Código: 06000198 Domicilio: PANAMÁ, S/N Nº Zona: 49					Muni: ALMENDRALEJO Nombre: C.P. SAN ROQUE C. Postal: 06200							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA					1	2	1					
ITINERANTE												

Loca: ALMENDRALEJO Código: 06000216 Domicilio: REINA VICTORIA, 17 Nº Zona: 49					Muni: ALMENDRALEJO Nombre: C.P. ORTEGA Y GASSET C. Postal: 06200							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA					1	2	1					
ITINERANTE				1								

Loca: ALMENDRALEJO Código: 06000319 Domicilio: STA. MARÍA DEL CORA, S/N Nº Zona: 49					Muni: ALMENDRALEJO Nombre: C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA C. Postal: 06200							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA					1	2	1					
ITINERANTE												

Loca: ARROYO DE SAN SERVÁN Código: 06000320 Domicilio: GARCÍA LORCA, 5 Nº Zona: 54					Muni: ARROYO DE SAN SERVÁN Nombre: C.P. LA SOLEDAD C. Postal: 06850							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA				1		2	1					
ITINERANTE												

Loca: BADAJOZ Código: 06000472 Domicilio: TENIENTE ARTIGAS, 1 Nº Zona: 39					Muni: BADAJOZ Nombre: C.P. GENERAL NAVARRO C. Postal: 06001							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA						1	1					
ITINERANTE												

Loca: BADAJOZ Código: 06000484 Domicilio: RONDA DEL PILAR, S/N Nº Zona: 39					Muni: BADAJOZ Nombre: C.P. LOPE DE VEGA C. Postal: 06002							
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL	
ORDINARIA					1	2	1					
ITINERANTE				1								

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Loca: BURGUILLOS DEL CERRO				Muni: BURGUILLOS DEL CERRO							
Código: 06001543				Nombre: C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE							
Domicilio: AVDA. DEL PENSIONISTA, 8				C. Postal: 06370							
Nº Zona: 83											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA				1	1	2	1				
ITINERANTE											

Loca: CABEZA LA VACA				Muni: CABEZA LA VACA							
Código: 06001658				Nombre: C.P. MARÍA INMACULADA							
Domicilio: PONIENTE, S/N				C. Postal: 06293							
Nº Zona: 81											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA						1	1				
ITINERANTE											

Loca: CALAMONTE				Muni: CALAMONTE							
Código: 06001661				Nombre: C.P. SAN JOSÉ							
Domicilio: VELÁZQUEZ, 1				C. Postal: 06810							
Nº Zona: 55											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA			1	1		2	1	1			
ITINERANTE											

Loca: CASAS DE DON PEDRO				Muni: CASAS DE DON PEDRO							
Código: 06001762				Nombre: C.P. FERMÍN GALÁN CUEVAS							
Domicilio: AQUILINO RAMOS LOZANO, S/N				C. Postal: 06770							
Nº Zona: 74											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA				1		1	1				
ITINERANTE											

Loca: CASTILBLANCO				Muni: CASTILBLANCO							
Código: 06001798				Nombre: C.P. CARLOS V							
Domicilio: AVDA. CARLOS V, S/N				C. Postal: 06680							
Nº Zona: 72											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA				1		1	1				
ITINERANTE											

Loca: CHELES				Muni: CHELES							
Código: 06001944				Nombre: C.P. VIRGEN DE LA LUZ							
Domicilio: CTRA. OLIVENZA, S/N				C. Postal: 06105							
Nº Zona: 44											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA				1		1	1				
ITINERANTE											

Loca: CODOSERA (LA)				Muni: CODOSERA (LA)							
Código: 06001865				Nombre: C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA							
Domicilio: MIGUEL DE CERVANTES, S/N				C. Postal: 06518							
Nº Zona: 38											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA				1		1	1				
ITINERANTE											

Loca: CORTE DE PELEAS				Muni: CORTE DE PELEAS							
Código: 06006929				Nombre: C.R.A. TIERRA DE BARROS							
Domicilio: AVDA. EXTREMADURA, 85				C. Postal: 06196							
Nº Zona: 52											
PLANTILLA SUPRIMIDA	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA											
ITINERANTE						1	1				

[illegible][illegible][illegible]

Loca: FREGENAL DE LA SIERRA					Muni: FREGENAL DE LA SIERRA										
Código: 06002304					Nombre: C.P. ARIAS MONTANO										
Domicilio: SEGURA, S/N					C. Postal: 06340										
Nº Zona: 78															
PLANTILLA SUPRIMIDA					INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA								1		2	1				
ITINERANTE							1								

[illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

Loca: CABEZUELA DEL VALLE Código: 10000725 Domicilio: ESCUELAS, S/N Nº Zona: 13				Muni: CABEZUELA DEL VALLE Nombre: C.P. ARMANDO BARBOSA C. Postal: 10610										
PLANTILLA SUPRIMIDA				INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA							1		1	1				
ITINERANTE											1			

Loca: CÁCERES Código: 10006454 Domicilio: AVDA. CERVANTES, S/N Nº Zona: 22					Muni: CÁCERES Nombre: C.P. CERVANTES C. Postal: 10005						
PLANTILLA SUPRIMIDA ORDINARIA ITINERANTE	INF	PRI	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
						2	1				
				1							

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

Provincia de CÁCERES

Loca: ALCÁNTARA Código: 10006892 Domicilio: AVDA. DE MÉRIDA, S/N Nº Zona: 25						Muni: ALCÁNTARA Nombre: I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA C. Postal: 10980					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA					1		1				
ITINERANTE											

Loca: CABEZUELA DEL VALLE Código: Domicilio: Nº Zona: 13						Muni: CABEZUELA DEL VALLE Nombre: I.E.S. VALLE DEL JERTE. SECC. CABEZUELA DEL VALLE C. Postal: 10610					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1	1	1				
ITINERANTE		1									

Loca: CÁCERES Código: 10000774 Domicilio: AVDA. CERVANTES, S/N Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ C. Postal: 10005					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1	1					
ITINERANTE											

Loca: CÁCERES Código: 10006910 Domicilio: DR. RODRÍGUEZ DE LEDESMA Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. PROFESOR HDEZ. PACHECO C. Postal: 10001					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1	1	1				
ITINERANTE								1			

Ámbito de Itinerancia: I.E.S. ÁGORA (Cáceres)

Loca: CÁCERES Código: 10000816 Domicilio: STA. LUISA DE MARILLAC, S/N Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. NORBA CAESARINA C. Postal: 10002					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1	1	1				
ITINERANTE								1			

Ámbito de Itinerancia: I.E.S. EL BROCESE (Cáceres)

Loca: CÁCERES Código: 10000786 Domicilio: MÉDICO SORAPÁN, 2 Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE C. Postal: 10002					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1		1				
ITINERANTE											

Loca: CÁCERES Código: 10000798 Domicilio: AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL C. Postal: 10004					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1	1				1	1				
ITINERANTE											

Loca: CÁCERES Código: 10000804 Domicilio: AVDA. EL BROCESE, 2 Nº Zona: 22						Muni: CÁCERES Nombre: I.E.S. EL BROCESE C. Postal: 10003					
PLANTILLA PARA MAESTROS	ING	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
ORDINARIA	1		1		1	1	1				
ITINERANTE									1		

Ámbito de Itinerancia: I.E.S. NORBA CAESARINA (Cáceres)

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

ANEXO IV

CÁCERES (ZONAS DE INFLUENCIA)

- En cursiva y subrayado se destaca la localidad donde está enclavada la Sección, Centro de Educación Secundaria Obligatoria o Instituto de Educación Secundaria de referencia.

Nº DE ZONA	ZONAS DE INFLUENCIA
03	Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, <u>Coria</u> , Portaje, Puebla de Argeme, Rincón del Obispo.
04	Acehuche, <u>Ceclavín</u> , Pescueza, Zarza la Mayor.
05	Cañaveral, Portezuelo, Casas de Millán, <u>Torrejoncillo</u> , Grimaldo, C.R.A. (Holguera, Valdecín).
06	Cilleros, <u>Moraleja</u> .
07	Acebo, <u>Hoyos</u> , Perales del Puerto, C.R.A. Almenara (Gata, Cadalso, Descargamaría, Robledillo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Villasbuenas).
12	La Aceña, El Batán, <u>Galisteo</u> , Riobobos, C.R.A. Valle de alagón (Alagón, Aldehuela del Jerte, Pradochano, San Gil).
13	<u>Cabezuela del Valle</u> , Jerte, Tornavacas, <u>Navaconcejo</u> .
17	Carcaboso, Mirabel, Oliva de Plasencia, Valdeobispo, C.R.A. (Casas del Castañar, Barrado, Cabrero, Valdastillas), C.R.A. (El Torno, Cabezabellosa, Rebollar, Villar de Plasencia), <u>Plasencia</u> .
18	Ahigal, <u>Zarza de Granadilla</u> .
22	<u>Cáceres</u> , Valdesalor.
25	<u>Alcántara</u> , Brozas
26	<u>Garrovillas</u> , Navas del Madroño.
28	<u>Castañar de Ibor</u> , Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor.
29	C.R.A. (<u>Villar de Pedroso</u> , Carrascalejo, Garvín, Navatrasierra, Peraleda de San Román, Valdelacasa del Tajo).
30	Majadas, <u>Talayuela</u> , Vega de Mesillas.
31	Almaraz, Bohonal de Ibor, Casatejada, El Gordo, <u>Navalmoral de la Mata</u> , Peraleda de la Mata, C.R.A. (Saucedilla, Belvis de Monroy, Casas de Belvis, Casas de Miravete, Serrejón, Toril, Valdecañas de Tajo).
34	Cañamero, <u>Logrosán</u> .
35	<u>Madroñera</u> , Zorita, C.R.A. Montellano (Garcíaz, Berzocana, Conquista de la Sierra, Herguijuela).
90	<u>Piornal</u>
91	<u>Losar de la Vera</u> , Robledillo de la Vera
92	<u>Serradilla</u>

ANEXO IV

BADAJOS (ZONAS DE INFLUENCIA)

- En cursiva y subrayado se destaca la localidad donde está enclavada la Sección, Centro de Educación Secundaria Obligatoria o Instituto de Educación Secundaria de referencia.
-

38	<i><u>Alburquerque</u></i> , La Codosera.
39	<i><u>Badajoz</u></i> .
40	<i><u>Gévora</u></i> , Valdebotoa, C.R.A.(Novelda del Guadiana, Alcazaba, Sagrajas).
41	La Nava de Santiago, Puebla de Obando, <i><u>La Roca de la Sierra</u></i> , Villar del Rey.
44	<i><u>Alconchel</u></i> , Cheles, Higuera de Vargas, Táliga.
45	Almendral, <i><u>Barcarrota</u></i> , Salvaleón, Torre de Miguel Sesmero.
47	La Albuera, <i><u>Valverde de Leganés</u></i> .
48	<i><u>Aceuchal</u></i> , Villalba de los Barros.
49	<i><u>Almendralejo</u></i> , Torremejía.
52	<i><u>Solana de los Barros</u></i> , C.R.A.Tierra de Barros (Corte de Peleas, Entrín Bajo, Entrín Alto).
54	<i><u>Arroyo de San Serván</u></i> .
55	<i><u>Calamonte</u></i> .
56	Esparragalejo, <i><u>La Garrovilla</u></i> , Torremayor.
58	Aljucén, San Pedro de Mérida, Don Álvaro, Trujillanos, <i><u>Mérida</u></i> , Valverde de Mérida, Mirandilla.
59	<i><u>Montijo</u></i> .
60	Barbaño, <i><u>Puebla de la Calzada</u></i> , Guadajira, Lobón.
61	Alange, <i><u>La Zarza</u></i> , Villagonzalo.
64	<i><u>Quintana de la Serena</u></i> .
71	Entreríos, Valdivia, <i><u>Villanueva de la Serena</u></i> .
72	Bohonal , Helechosa de los Montes, Castilblanco, <i><u>Herrera del Duque</u></i> , Fuenlabrada de los Montes, Pelosche, Valdecaballeros, Villarta de los Montes.
74	Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, <i><u>Talarrubias</u></i> .
78	<i><u>Fregenal de la Sierra</u></i> , Higuera la Real.
81	Bodonál de la Sierra, Cabeza la Vaca, Fuentes del León, <i><u>Segura de León</u></i> .
82	<i><u>Villanueva del Fresno</u></i> .
83	<i><u>Burguillos del Cerro</u></i> .
87	La Morera, <i><u>La Parra</u></i> , Salvatierra de los Barros.
89	<i><u>Zafra</u></i> , Puebla de Sancho Pérez, C.R.A. (Alconera, Atalaya, La Lapa, Valverde de Burguillos).
93	Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana del Caudillo, <i><u>Valdelacalzada</u></i>

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de abril de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios –Imprenta– Grupo IV-A, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. n.º 5, de 13 de enero de 2000).

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios-Imprenta de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente) y en el servi-

dor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>) así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Igualmente y de conformidad con la base 3.7), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10,00 horas del día 25 de abril de 2001, en el aula del ICE, situado en la Secretaría General de la Universidad, C/. Pizarro, n.º 8, de Cáceres, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

La presente resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 9 de abril de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de marzo de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015327.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ambulatorio.

Final: C.T. Aceuchal 4.

Término municipal afectado: Aceuchal.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,468.

Emplazamiento de la línea: Desde el C.T. Ambulatorio hasta el C.T. Aceuchal 4, en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en pesetas: 3.329.448.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015327.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de marzo de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO